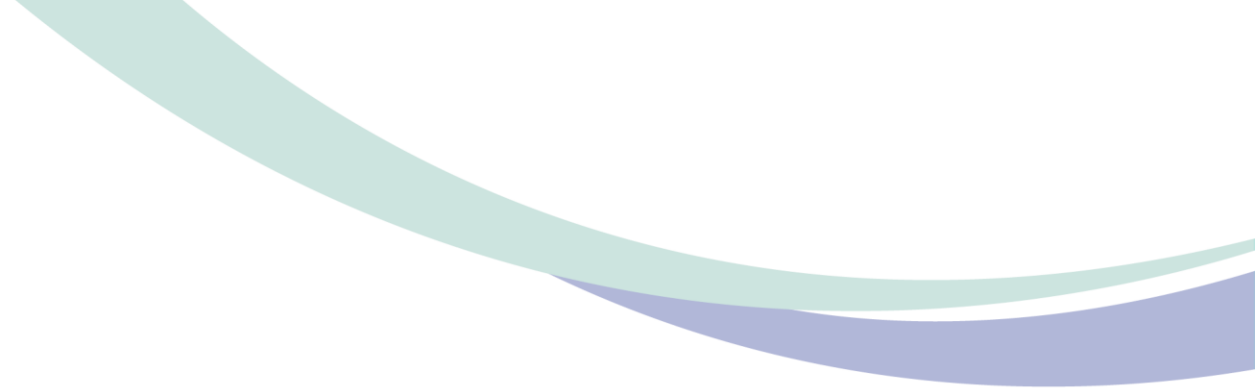


Webinar

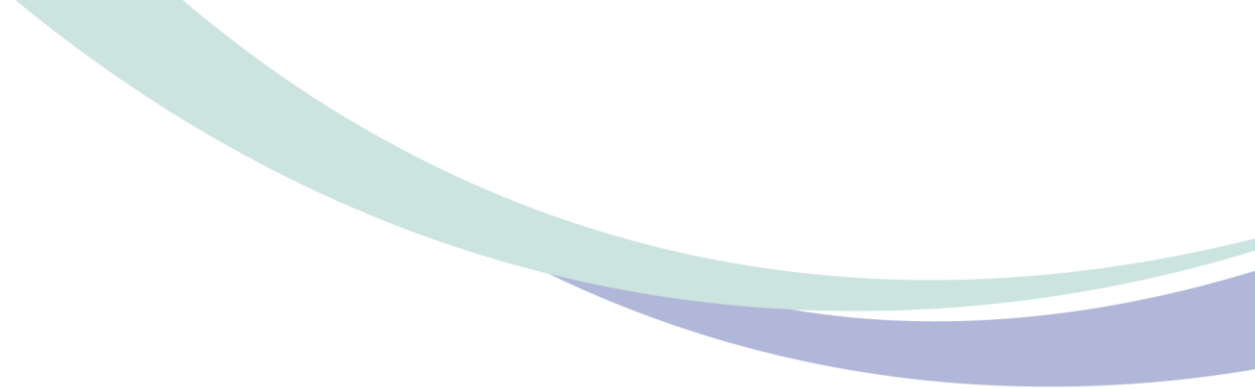
Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas



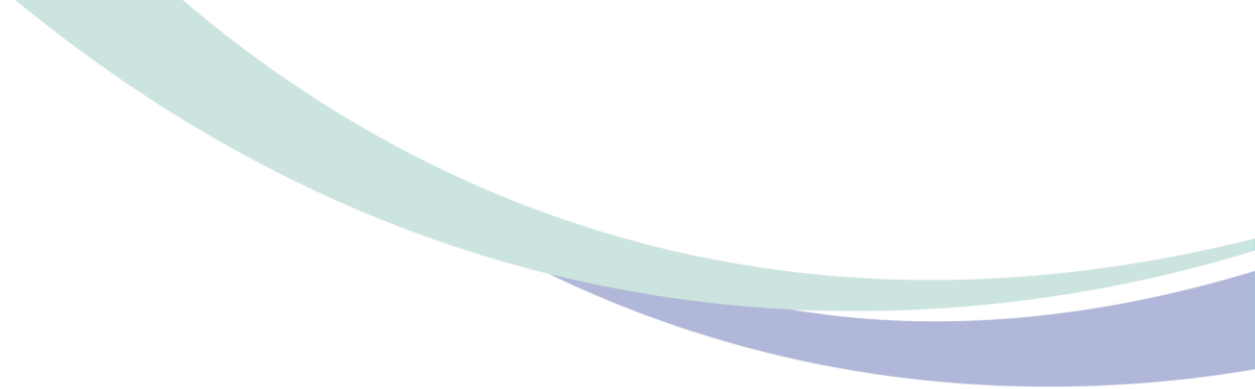
Objetivo

Desarrollar capacidades y orientar sobre las Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición.



Contenidos

- i. Orientaciones generales y proceso de identificación y registro de las IOARR.
- ii. Orientaciones específicas por tipo de IOARR.
- iii. Absolución de consultas



1

Orientaciones generales y proceso de identificación y registro de las IOARR

Unidad Productora (UP) en funcionamiento

- ▲ La UP es un conjunto de recursos o factores productivos que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo.
- ▲ Constituye el producto -creado o modificado- de un proyecto de inversión.
- ▲ Su estructura corresponde a la **agregación de activos estratégicos** asociados a los **servicios que ésta brinda** y a los **procesos de producción** correspondientes.



- Excepcionalmente, una **UP inoperativa** puede intervenirse a través de una IOARR, si ésta no está en funcionamiento por un periodo inferior a un año.
- Las UP inoperativas por un periodo mayor a un año deben intervenirse a través de un Proyecto de Inversión de “**Recuperación**”.
- Esta limitación no aplica para las IOARR de emergencia.



Activo Estratégico (AE)

- ▲ Directa o indirectamente se constituye en un **factor limitante** de la capacidad de producción del servicio que brinda una UP.
- ▲ Para su identificación, las OPMI desarrollan el análisis de la UP a partir del proceso de producción del servicio.

Clasificación de los AE

- Infraestructura
- Equipo
- Mobiliario
- Vehículos
- Terrenos
- Intangibles



Las IOARR no aplican sobre activos vinculados al factor de producción Infraestructura natural

- ▲ Corresponde a las **OPMI de los Sectores** definir el listado de activos estratégicos en coordinación con la DGPMI. En tanto no se disponga del listado de activos, corresponde a la **UF** coordinar con la OPMI del Sector.

Identificación de Activos Estratégicos

Proceso del Servicio “X”

Unidad Productora: “Y”
Servicio: “X”

Estado Inicial {

INPUT

Activos: a, b, c.

Subproceso:
A

Activos: d, e, f, g

Subproceso:
B

:

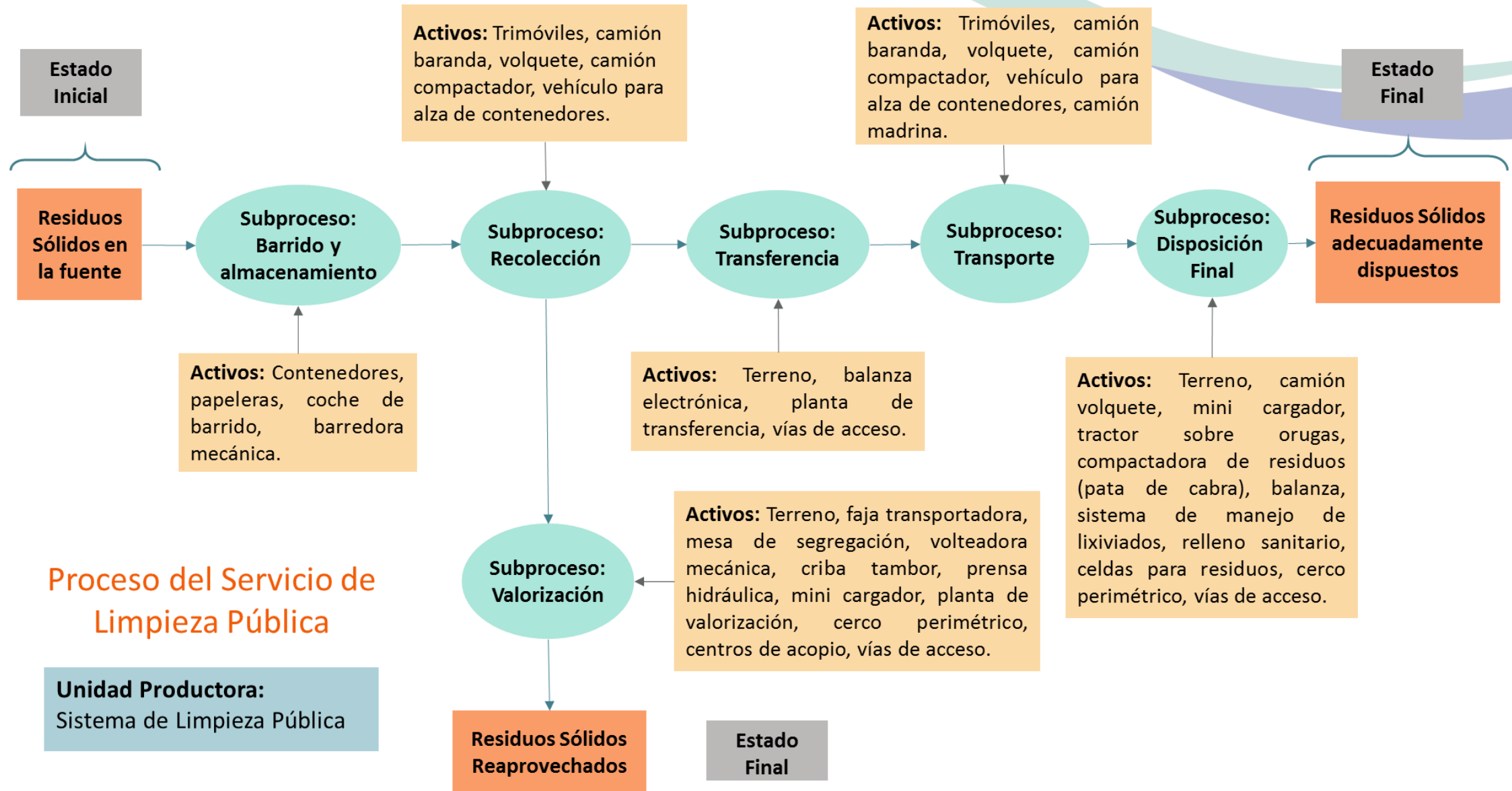
:

Activos: ..., n

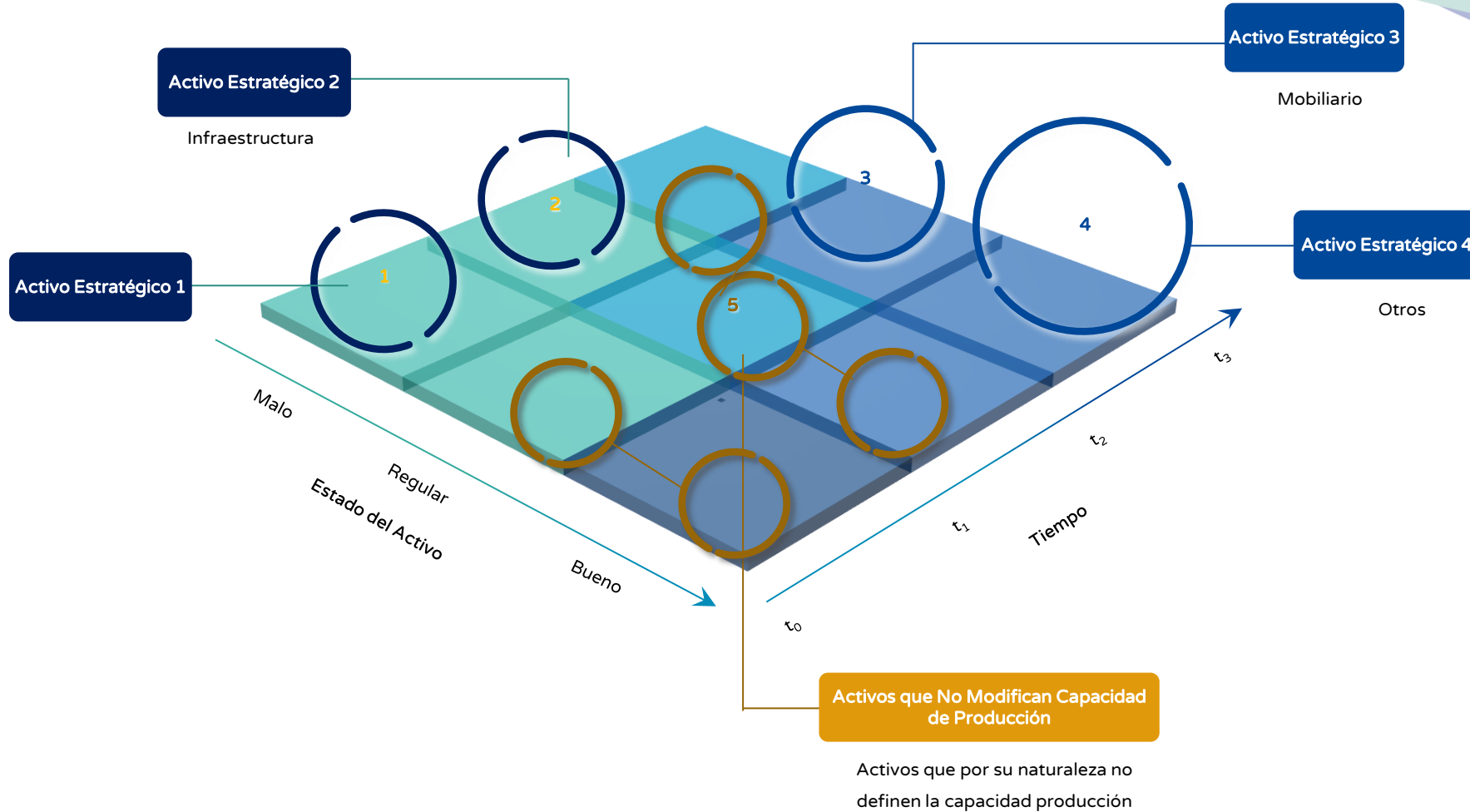
Subproceso: N

Estado Final {

OUTPUT



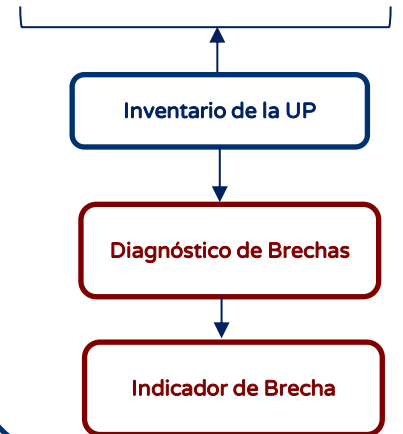
Unidad Productora: Inventario y Brecha



¿Tiene Brecha la UP?

Criterios basados en los activos estratégicos que la componen:

- Activo Estratégico 1 ☒
- Activo Estratégico 2 ☒
- Activo Estratégico 3 ☐
- Activo Estratégico 4 ☒



I. Orientaciones Generales

¿Qué es una IOARR?

- ▲ Es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento.
- ▲ Las IOARR contribuyen al cierre de brechas al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, a incrementar esta capacidad.

OBJETO DE LAS IOARR

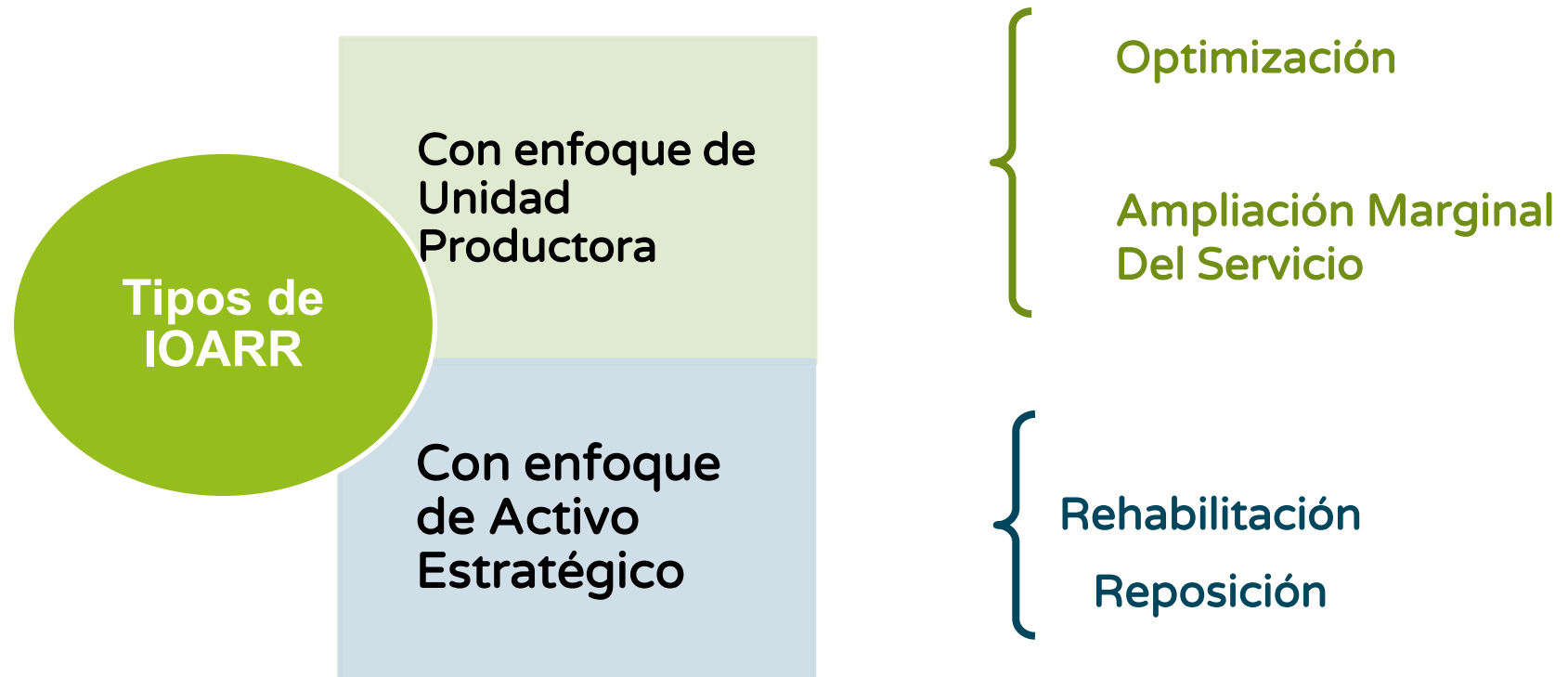
Adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una **capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio** correspondientes.

Evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción **debido al deterioro en sus estándares de calidad.**

Tipos de IOARR

A. OPTIMIZACIÓN	
B. AMPLIACIÓN MARGINAL	i. Ampliación Marginal del Servicio
	ii. Ampliación Marginal del Edificación
	iii. Adquisición Anticipada de Terrenos
	iv. Liberación de Interferencias
C. REHABILITACIÓN	Rehabilitación de Infraestructura
	Rehabilitación de Equipos Mayores
D. REPOSICIÓN	

Tipos de IOARR según Enfoque





Orientaciones específicas por tipo de IOARR

▲ Inversiones de Optimización

Se refiere a la optimización de la oferta del servicio existente o disponible.

- ▲ Inversiones menores o marginales para **eliminar ineficiencias** en la operación actual del servicio.
- ▲ Se aplican sobre Unidades Productoras donde hay una **subutilización de los factores productivos disponibles**.

P.e.: equipo nuevo cuando existe infraestructura y personal disponibles, iluminación de un aeródromo, plazoletas de cruce, señalética, adecuación de infraestructura.



- ▲ Como resultado de la optimización se puede **incrementar la capacidad de producción** de la Unidad Productora
- ▲ Se puede postergar la presentación de una iniciativa de proyecto de inversión. Dado que previamente se realiza un diagnóstico de la UP.

▲ Inversiones de Ampliación Marginal del Servicio (AMS)

Se interviene sobre una Unidad Productora, ampliando su capacidad asociada con el incremento de cobertura.

- ▲ Interviene sobre activos que modifican la capacidad productora de la UP (p.ej. aulas, laboratorios, entre otros).
- ▲ Su aplicación está sujeta a la existencia de una tipología estándar de proyectos, aprobada por el Sector correspondiente.



- ▲ Límite del 20% de incremento de la capacidad productora de la UP.
- ▲ Se diferencia de la IOARR de optimización porque se enfoca en incorporar nuevos usuarios al servicio.

P.ej. se puede plantear una ampliación marginal para construir ambientes escolares y aulas de una institución educativa con capacidad de 1000 alumnos/año hasta aumentar su capacidad a 1200 alumnos/año, a consecuencia del incremento de cobertura. Además, la tipología de educación básica regular ha sido estandarizada por el Sector Educación.



⬆ Inversiones de Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil (AME)

- ⬆ Se refiere al incremento del valor de una Unidad Productora.
- ⬆ Activos que **no incrementan la capacidad de producción de la UP** (p.ej. cercos perimétricos, servicios higiénicos, tanques de agua, biblioteca, edificios administrativos etc.)



⬆ **Inversiones de Ampliación Marginal para la Adquisición Anticipada de Terrenos (AAT)**

- ⬆ Se refiere a la **adquisición de terrenos**.
 - ⬆ Planificación de la ampliación de la oferta de servicios públicos.
 - ⬆ Incluye el saneamiento físico legal y la protección sobre el terreno.
- ⬆ Adquisición de terrenos en el marco de una inversión programada a nivel de idea o que se encuentre en la fase de Formulación y Evaluación, previo a la obtención de su declaratoria de viabilidad.

▲ **Inversiones de Ampliación Marginal para la Liberación de Interferencias (LI)**

- ▲ Se refiere a la eliminación y/o reubicación de redes de servicios públicos.
- ▲ Facilita la futura ejecución de un proyecto.
- ▲ Se aplica sobre un proyecto en formulación y evaluación.
- ▲ Se utiliza para eliminar o reubicar interferencias relacionadas a:
 - Sistemas de agua .
 - Sistema de desagüe.
 - Sistema de electricidad
 - Sistema de telefonía, entre otros.

▲ Inversiones de Rehabilitación

- ▲ Se refiere a las intervenciones temporales para la reparación de activos de infraestructura o equipo mayor para devolverlos a su estado o estimación original.
- ▲ IOARR de Rehabilitación debe diferenciarse de un proyecto de recuperación y de una actividad de mantenimiento.
- ▲ Aplica a equipos mayores – solo para reparaciones mayores (p.e. overhaul) que extiende la vida útil del activo.

- ▲ La rehabilitación de equipamiento de infraestructura y de elementos constructivos no estructurales, por si solos, constituyen mantenimiento



▲ Inversiones de Reposición

- ▲ Se refiere al reemplazo de equipos, mobiliario y vehículos que han culminado su vida útil.



Inversiones de Reposición y Rehabilitación de Infraestructura

Las inversiones de Reposición y Rehabilitación de Infraestructura pueden identificarse en simultáneo, y por lo tanto estar incluidas en un único registro.



Alcances

Los activos nuevos cumplen la misma función que el activo reemplazado.
Las nuevas tecnologías no limitan el reemplazo de activos.

Aplicación de “Vida Útil”

- Estimada (tiempo de uso, unidades producidas)
- Efectiva (costos, requerimiento tecnológico, pérdida de operatividad imprevista)

Condiciones

Si el activo es una UP se debe plantear un proyecto de inversión

El activo a ser reemplazado debe estar registrado en la contabilidad e inventarios de la Entidad y dado de baja, o iniciar su trámite.

Precisiones

El nuevo activo puede ser de mejor tecnología y/o de mayor capacidad.

La mejor tecnología del activo podría aumentar la capacidad de la UP o reducir costos o tiempos.

▲ Inversión Masiva de Activos para varias UP

- ▲ Se refiere a la aplicación de las IOARR de Reposición, Rehabilitación y Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil (AME) en varias UP en un mismo registro.
- ▲ Los **activos** a adquirir o construir deben ser **homogéneos** (p.e. cercos perimétricos para rehabilitación, mobiliario y/o equipo de aula para reposición, SS.HH. para AME, entre otros)
- ▲ Las **UP** a las que se transferirá los activos deben prestar el **mismo servicio**, y son administradas por la **misma Entidad**, la cual será la que adquiera o construya los activos.
- ▲ En el caso de reposición, los equipos y vehículos a ser reemplazados deben estar operativos; y el mobiliario, en uso.
- ▲ No se pueden incluir metas físicas asociadas a la capacitación o entrenamiento.

IOARR_{EQUIPO X}

$\left\{ \begin{array}{l} UP_a \\ UP_c \\ \dots \\ UP_g \end{array} \right\}$

IOARR_{MOU K}

$\left\{ \begin{array}{l} UP_b \\ UP_c \\ \dots \\ UP_w \end{array} \right\}$

IOARR_{VEHÍCULO A}

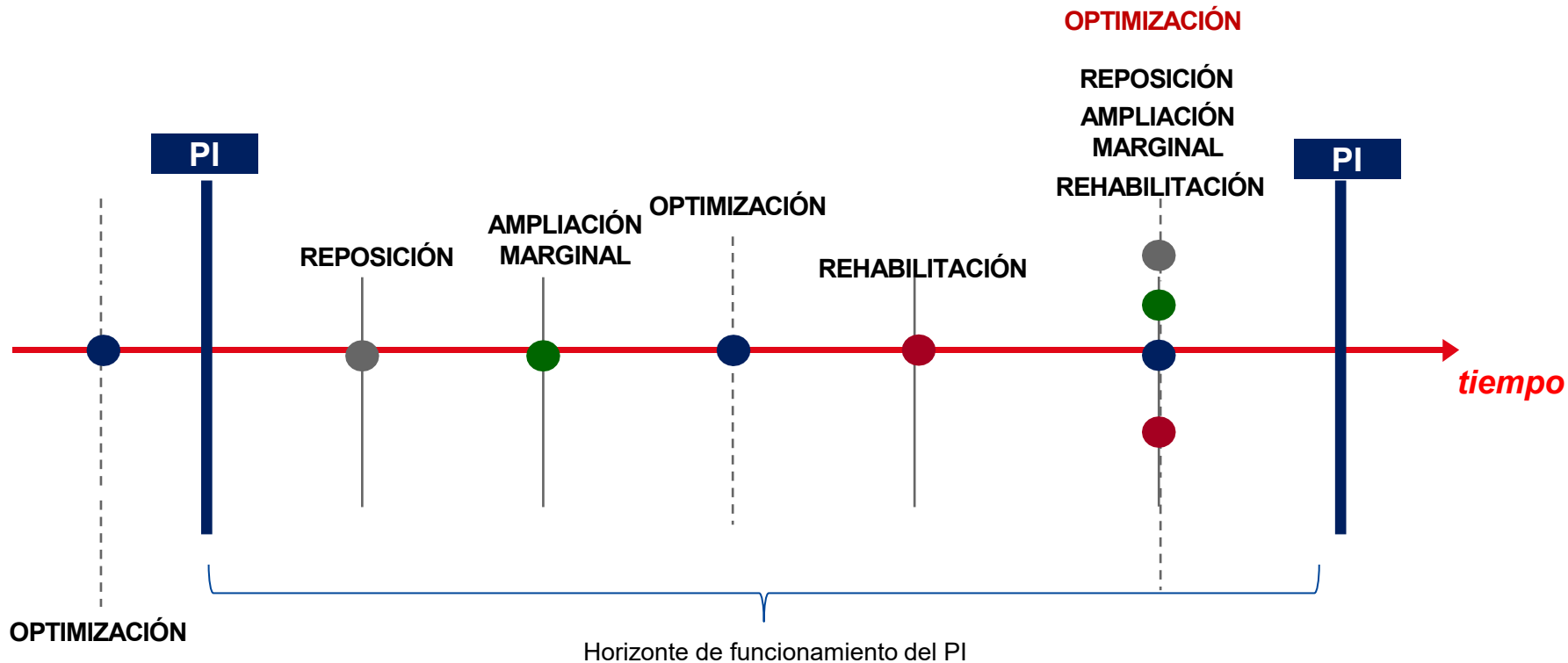
$\left\{ \begin{array}{l} UP_g \\ UP_w \\ \dots \\ UP_z \end{array} \right\}$

⚠ Las IOARR de emergencia

- ▲ La IOARR de emergencia es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos que integran una UP en funcionamiento o que haya interrumpido la prestación de sus servicios debido a la ocurrencia de un peligro.
- ▲ La UP debe estar localizada en un **ámbito geográfico declarado en Estado de Emergencia** en el marco de del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.
- ▲ Ante la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente, se puede hacer uso de la inversión de Ampliación Marginal de la Edificación u Obra Civil y de la Rehabilitación en infraestructura.
- ▲ Mientras que ante la Declaratoria de Estado de Emergencia por desastre se puede hacer uso de la inversión de Rehabilitación en infraestructura y de la Reposición.



Proceso de generación de iniciativas de inversión que no corresponden a proyectos de inversión en una línea de tiempo:



Errores frecuentes en la aplicación de las IOARR

Fraccionamiento de un PI

- Las IOARR no pueden ser utilizadas para ocultar la necesidad de la formulación de un proyecto de inversión o fraccionarlo
- Se entiende que una inversión está "fraccionada" cuando no contiene todas las acciones necesarias para solucionar el problema identificado.

Duplicación de inversiones

- No se pueden duplicar las inversiones; y, tampoco se puede registrar, aprobar, ni ejecutar IOARR en **activos** de Unidades Productoras que hayan sido objeto de dichas inversiones en un periodo de **tres (03) años** contados desde que culminó su ejecución.

Gastos de mantenimiento

- Los gastos de mantenimiento no pueden ser programados, registrados, ni ejecutados en el marco del Invierte.pe.
- En las UP cuyo diseño estructural es complejo, como hospitales que requieran el cambio completo de sus redes de agua y sistemas eléctricos, entre otros, es posible plantear una IOARR, siempre que la intervención no constituya gasto de mantenimiento.

Resumen de parámetros de las IOARR

Tipo de IOARR		Enfoque	¿Cuándo es un Proyecto de Inversión?
OPTIMIZACIÓN		UP	✓ Cuando la intervención proponga un aumento en la capacidad por encima del 20% sobre la capacidad de diseño de la UP, debe formularse y evaluarse a través de un Proyecto de Inversión de MEJORAMIENTO (no se modifica la cobertura) o AMPLIACION (se modifica la cobertura) de la capacidad de la UP para la producción del servicio.
AMPLIACIÓN MARGINAL	Ampliación Marginal del Servicio	UP	✓ Cuando la intervención proponga un aumento en la capacidad por encima del 20% sobre la capacidad máxima de diseño original de la UP e implique un aumento en la cobertura del servicio, debe formularse y evaluarse a través de un Proyecto de Inversión de AMPLIACIÓN de la capacidad de la UP para la producción del servicio.
	Ampliación Marginal del Edificación	AE	✓ En ningún caso; sin embargo, puede ser incluido dentro de un PI.
	Adquisición Anticipada de Terrenos	AE	✓ En ningún caso; sin embargo, puede ser incluido dentro de un PI.
	Liberación de Interferencias	AE	✓ En ningún caso; sin embargo, puede ser incluido dentro de un PI.
REHABILITA-CIÓN	Rehabilitación de Infraestructura	AE	✓ Cuando la intervención que se debe realizar sobrepasa el 40% respecto a la dimensión de la infraestructura de la UP (o la establecida por el sector – max. 40%) se debe identificar como un proyecto de inversión de RECUPERACIÓN.
	Rehabilitación de Equipos Mayores	AE	✓ En ningún caso; sin embargo, puede ser considerada como una acción dentro de un PI
REPOSICIÓN		AE	✓ Cuando el activo a intervenir constituye la UP en sí mismo.

¡No te lo pierdas!



Capacitaciones virtuales



Programación de las capacitaciones

Conoce las capacitaciones del mes en curso y accede a ellas.



Capacitaciones realizadas

Accede a las grabaciones y materiales de las capacitaciones realizadas.



Recursos de aprendizaje

Accede a diversos materiales didácticos sobre el ciclo de inversión pública.



¿Aún tienes dudas?



Consultas generales

Envía tu consulta a:
invierte.pe@mef.gob.pe



Preguntas frecuentes

Accede a la base de preguntas frecuentes correspondiente a los diferentes sectores.

<https://www.mef.gob.pe/es/preguntas-frecuentes-inv-pub>



Asistencia técnica personalizada

Accede al directorio de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIO DGPMI>

¡No te dejes engañar!

Estos son los únicos canales de contacto que la DGPMI pone a tu disposición



Directorio DGPMI

Ubica aquí al equipo técnico de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

<https://bit.ly/3EMNSu4DIRECTORIODGPMI>



Directorio CONECTAMEF

Encuentra aquí a los Especialistas de inversión pública a nivel nacional asignados a tu departamento.

<https://bit.ly/3yrcK8LDIRECTORIOCONECTAMEF>

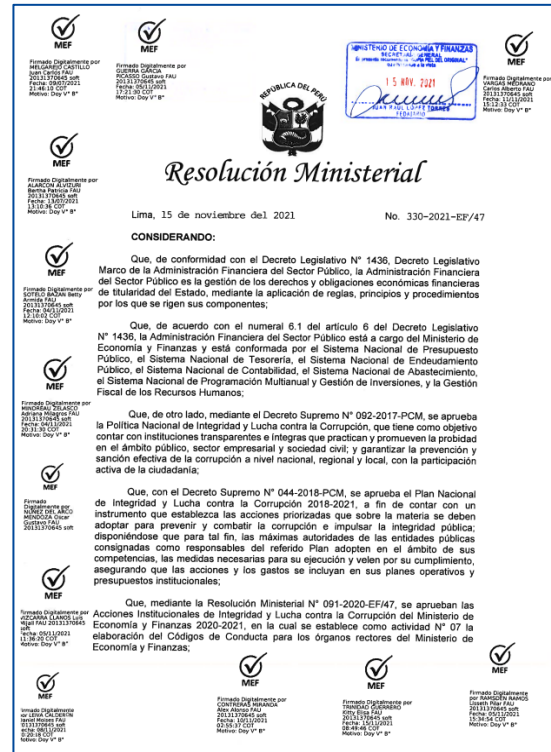
¡Mantente atento y contacta a los especialistas oficiales del MEF!



Desde el año 2021, el MEF cuenta con el **Código de Conducta de los órganos que integran la Administración Financiera del Sector Público** RM N° 330-2021-EF/47

Este instrumento de integridad, explicita conductas de actuación que reafirman el compromiso de probidad de los servidores que integran los órganos rectores del SAFI, con las entidades de los tres niveles de gobierno, a fin de generar credibilidad y confianza.

Contempla conductas esperadas y conductas no deseadas que expresan el rechazo a toda actuación contraria a la integridad.



En el marco de la gestión de las direcciones generales que ejercen la rectoría de sistemas que integran el SAFI:

- Abastecimiento
- Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
- Presupuesto Público
- Tesorería
- Endeudamiento Público
- Contabilidad

También incluye a la Dirección General de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



¡Muchas gracias!